

RESOLUCIÓN Nº: 1031/06.-

Ramallo, 8 de agosto de 2006

VISTO:

El Proyecto de regionalización de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires para la planificación, defensa y control del medio ambiente y la salud pública; y

CONSIDERANDO:

Que Concejales de toda la Segunda Sección Electoral han trabajado en la elaboración del mencionado proyecto, orientado hacia la protección del medio ambiente y la salud de la población del Norte de la Provincia de Buenos Aires;

Que muchas veces la intervención de los Organismos Provinciales y Nacionales con competencia en la materia se produce con demoras lógicas, producto de la distancia y la burocracia del Estado;

Que se torna necesario trabajar en pos de una descentralización de la política de medio ambiente y prevención de salud, favoreciendo el acceso de los vecinos de los diferentes municipios;

Que esta herramienta permitirá realizar relevamientos, establecer diagnósticos y preferencias para resolver cada problema de acuerdo a las evoluciones en impactos ambientales que se produzcan en nuestra región;

Que el Artículo 28º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra el Derecho de todos los habitantes de gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y proteger en su provecho y en el de las generaciones futuras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto de Reglamentación de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires; elaborado por un grupo de Concejales de la Segunda Sección Electoral.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a los Diputados Provinciales de la Segunda Sección Electoral el pronto tratamiento del mencionado proyecto, para que se convierta en Ley.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2006.-----